

Fecha: 22 de marzo de 2024

Modalidad: Virtual

Lista de Asistencia

L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda	Coordinadora de Gestión Técnica de la Secretaría Ejecutiva y presidenta del Comité.
Mtra. María del Carmen Urías Palma	Persona Representante de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité.
Lic. Christian Arteaga Ríos	Persona Representante de la Presidencia del Consejo General.
C. Elia Soledad Baltazar Gonzalez	Persona Representante de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.
Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez	Persona Representante de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
Mtra. Rosa María Bárcena Canuas	Persona Representante de la Dirección del Secretariado.
Lic. Yoali Monroy Anaya	Persona Representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor	Gestora de Contenidos del Portal de Internet e Intranet del Instituto.

Orden del día

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día [Secretaría Técnica].
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifica la competencia de las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobadas mediante el Acuerdo INE/CGyPE/002/2024 [Secretaría Técnica].
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobados mediante el Acuerdo INE/CGyPE/001/2024 [Secretaría Técnica].

Desarrollo de la Sesión

Punto 1

La L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda, presidenta del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité, la maestra María del Carmen Urías Palma, verificar la asistencia de las personas integrantes y representantes del Comité de Gestión y Publicación Electrónica, a través del pase de lista.

La maestra María del Carmen Urías Palma, realizó el pase de lista nominal para confirmar el quórum legal para sesionar. Confirmado el quórum, se dio inicio a la primera sesión extraordinaria 2024.

Por instrucciones de la presidenta del Comité, la maestra Carmen Urías presentó el orden del día. Una vez que las personas integrantes conocieron los puntos a tratar, la Presidenta del Comité consultó a las personas asistentes si tenían comentarios u observaciones. Sin comentarios al respecto, instruyó a la Secretaria Técnica que lo sometiera a votación.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

Punto 2

Por instrucciones de la presidencia del Comité, la Secretaria Técnica dio cuenta del siguiente punto en el orden del día. La maestra Carmen Urías presentó y puso a consideración de las personas integrantes del Comité, el proyecto de acuerdo por el que se modifica la competencia de las áreas responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la maestra Carmen Urías detalló a las personas integrantes del Comité que, el 29 de enero de 2024, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Precisó que, de manera general, la reforma se centra en ajustar los textos descriptivos, las disposiciones y políticas para adaptar un lenguaje incluyente y no sexista; además son modificados los criterios adjetivos de actualización y de confiabilidad, y los sustantivos de contenido para precisar, complementar y, en su caso, añadir datos que permitan describir la información publicada con el propósito de abonar a la transparencia.

Indicó que el acuerdo busca, entre otros puntos, actualizar la competencia de las áreas para cumplir las obligaciones a cargo del INE y precisó las modificaciones que se realizaron, entre las que destacó: actualización los formatos y sus denominaciones; se suprimió la obligación

del INE de cumplir la obligación que refiere al listado de jubilados y pensionados; se instruye a la DEA, Juntas Locales y Distritales para publicar la información relacionada con los gastos de alimentación; se elimina la competencia a la Dirección Jurídica y a la DEA, de cumplir la Obligación de Transparencia de la fracción XVIII del artículo 70; se instruye a todas las áreas la obligación de declarar la inexistencia de información en el periodo de actualización correspondiente.

Sin comentarios al respecto, por instrucciones de la Presidencias del Comité, la Secretaria Técnica sometió el acuerdo a votación. Se aprobó por unanimidad.

Punto 3

La Secretaria Técnica dio cuenta del siguiente punto en el orden del día. La maestra Carmen Urías presentó y puso a consideración de las personas integrantes del Comité, el acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento interno para la revisión y cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Explicó que, derivado de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de obligaciones de Transparencia, se volvió necesario adecuar los lineamientos internos del INE para incorporar un nuevo procedimiento para que el Comité de Transparencia emita una resolución que revoque, modifique o confirme las declaraciones de inexistencia de información de las áreas, en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Detalló que este nuevo procedimiento se deberá incorporar a partir de abril 2024 y el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución por cada rubro de información que las áreas centrales, juntas locales y distritales declaren como inexistente; dicha resolución será publicada en el Sistema de Obligaciones de Transparencia del INE.

La presidenta del Comité consultó si existían comentarios sobre el punto. Sin comentarios al respecto, por instrucciones de la presidencia del Comité, la Secretaria Técnica sometió el acuerdo a votación. Se aprobó por todas las personas integrantes.

Al tratarse de una sesión extraordinaria, y al no existir más temas que tratar en la sesión, ésta se dio por concluida.

HOJA DE FIRMAS DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE MODALIDAD VIRTUAL, DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024.

<hr/> <p>L.A. Sandra Lizbeth Flores Miranda Coordinadora de Gestión Técnica de la Secretaría Ejecutiva y presidenta del Comité</p>	<hr/> <p>Mtra. María del Carmen Urías Palma Persona Representante de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del Comité</p>
<hr/> <p>Lic. Christian Arteaga Ríos Persona Representante de la Presidencia del Consejo General</p>	<hr/> <p>Mtro. Javier Mario Chávez Gutiérrez Persona Representante de la Unidad Técnica de Servicios de Informática</p>
<hr/> <p>C. Elia Soledad Baltazar Gonzalez Persona Representante de la Coordinación Nacional de Comunicación Social</p>	<hr/> <p>Mtra. Rosa María Bárcena Canuas Persona Representante de la Dirección del Secretariado</p>
<hr/> <p>Lic. Yoali Monroy Anaya Persona Representante de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	

